

**REF:** Reprograma  
convocatoria de  
Concurso Público para  
Depto. Salud.

**DECRETO MUNICIPAL N°** 111 /

**LONGAVÍ. 29 ENE. 2021**

**VISTOS:**

Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 502, de fecha 03 de julio del año 2020, por medio del cual se nombra como Administradora Municipal a doña Nancy Chavez Peña.

El Decreto Municipal N° 1698, de fecha 27 de noviembre del año 2020, por el cual se aprueban las Bases Administrativas del llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

El Decreto Municipal N° 1699, de fecha 27 de noviembre del año 2020, por el cual se convoca al llamado a concurso público proveer los cargos vacantes del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

Las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus Atribuciones.

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre del año 2020, se aprobó por unanimidad las bases para el llamado a concurso público para proveer 54 cargos vacantes en el Departamento de Salud Comunal, en dicha sesión se autoriza además por el Honorable Concejo Municipal a que el cronograma del concurso pueda ser modificado discrecionalmente, en atención a las eventualidades que se puedan ir suscitando.

Que por el considerando anterior, y mediante el Decreto Municipal N° 1698, de fecha 27 de noviembre del año 2020, se aprueban las Bases Administrativas del llamado a concurso público para proveer los cargos vacantes del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

Que mediante decreto Municipal número 60 de fecha 21 de enero de 2020, se decreta asignar a la Administradora Municipal doña Nancy Chavez Peña, Planta Directivo Grado 7° de la Escala Municipal, como la tercera integrante del concurso de Antecedentes, a fin de completar la integración de la comisión evaluadora del proceso de reclutamiento para el departamento de salud, conforme a los considerandos del referido decreto.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio número 525, de fecha 23 de julio del año 2020, en el punto 1.1 se establece que ante la ausencia formalizada del Señor Alcalde, este será subrogado en primero lugar por Doña Nancy Chavez Peña, Administrador Municipal C.N.I. N° [REDACTED] Planta Directivo Grado 7° de la Escala Municipal. Lo anterior se complementa con el Punto Número 2 del referido Decreto el cual señala que **"DEJESE ESTABLECIDO que, atendida la especial naturaleza del cargo de Alcalde, Administrador Municipal y de Director de Control Interno, su ejercicio de titular o Subrogante resulta incompatible con el desarrollo al mismo tiempo, de otro cargo como titular o subrogante, por lo que de ser asumidos, debe ser subrogado en el cargo de titular según quien corresponda de acuerdo al decreto de subrogancia."**

Que, desde el día 18 de enero y hasta el día 29 de enero de la anualidad en curso ante la ausencia formalizada del señor Alcalde, doña Nancy Chavez Peña ha ejercido la función de Alcalde Subrogante de la comuna de Longaví, conforme a lo dispuesto en el respectivo Decreto Alcaldicio de Subrogancia. Por lo que, el administrador subrogante, se encuentra limitado para ejercer toda labor referente a nombramientos de personal estatutario, disposición que lo excluye de integrar la comisión evaluadora.

Que atendido a los considerandos anteriores, es que se deberá re-agendar el cronograma del concurso de antecedentes, a fin de avanzar con las etapas de evaluación respectivas, a fin de darle continuidad al proceso.

**DECRETO:**

**I. RE-AGÉNDESE**, el cronograma del llamado a concurso público para el Departamento de Salud Municipal de Longaví, Conforme al siguiente cuadro:

**CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO DE SALUD MUNICIPAL**

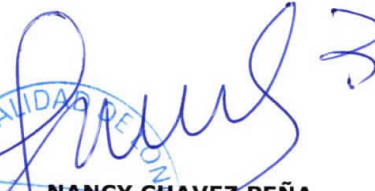
Fecha	Actividad
06 de febrero al 06 de febrero del año 2021, ambos días inclusive.	Apertura y revisión de antecedentes (primera etapa)
08 de febrero al 09 de febrero del año 2021, ambos días inclusive.	Confección nómina de postulantes seleccionados a segunda etapa
11 de febrero al 19 de febrero del año 2021, ambos días inclusive.	Entrevista personal
22 de febrero al 27 de febrero del año 2021, ambos días inclusive.	Evaluación psicolaboral
02 de marzo al 05 de marzo del año 2021, ambos días inclusive.	Revisión de antecedentes y confección de ternas
08 de marzo al 10 de marzo del año 2021, ambos días inclusive.	Resolución del señor alcalde al Sr. Alcalde (terna) para su evaluación
15 de marzo al 19 de marzo del año 2021, ambos días inclusive.	Notificación de resultados del concurso a los postulantes.

**II. PUBLIQUESE**, la actualización del cronograma en la página web del Municipio [www.municipalidadlongavi.cl](http://www.municipalidadlongavi.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Señor Alcalde" X

  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
 Secretaria Municipal

  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
 Alcáide (S)

N. Chavez / N. Valdes  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Oficina de Partes
2. U. Jurídica
3. U. Control
4. Secretaria Municipal.

  
 Decretos  
 Nº 111-21